



Ayuntamiento de Almoradí

Expediente: 2533/2019

Asunto: Aprobación listas definitivas admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha primer ejercicio en proceso mejora de empleo Inspector.

AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

EDICTO

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo para la provisión temporal del puesto de Inspector de la Policía Local por el sistema de mejora de empleo, y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de las bases que rigen el proceso selectivo, por decreto de la Alcaldía-Presidencia 2019-1495, de 2 de octubre de 2019, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, disponiendo su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web oficial.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	DNI
1. Barberá García, José Rubén	***9237**
2. Murcia Pastor, Juan Miguel	***9232**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

SEGUNDO.- Fijar la composición del tribunal calificador, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: doña Lourdes Aznar Miralles, Vicesecretaria-Interventora.
- Suplente: doña Laura Nieto Meca, Tesorera.

Secretario:

- Titular: don César Valcayo Andrino, Secretario General del Ayuntamiento de Almoradí.
- Suplente: don Feliciano Morales Galindo, Técnico de Administración General.

Vocal primero:

- Titular: don José Antonio Hernández Martínez, Inspector de la Policía Local de Pilar de la Horadada.
- Suplente: don Juan Antonio Sánchez Pérez, Intendente de la Policía Local de Callosa de Segura.

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104





Ayuntamiento de Almoradí

Vocal segundo:

- Titular: don Pedro Javier Bertomeu García, Inspector de la Policía Local de Algorfa.
- Suplente: don Alejandro Morer Bielsa, Intendente de la Policía Local de Torrevieja.

Vocal tercero:

- Titular: don Pedro Serna García, Inspector de la Policía Local de Albaterra.
- Suplente: don Juan Carlos Segura López de Dicastillo, Inspector de la Policía Local de Guardamar del Segura.

Asesor especialista para la asistencia al tribunal en las pruebas psicotécnicas:

- Don Francisco Javier Roca Blaya, Psicólogo municipal.

TERCERO.- Fijar la fecha de **23 de octubre de 2019**, a las **9:00**, en la planta primera de la Casa Consistorial, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, consistente en un test psicotécnico aptitudinal y de personalidad. Se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y de reconocimiento médico. Se evaluarán tanto las aptitudes mentales como los aspectos relacionados con la personalidad.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web oficial.

La presente resolución es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de este orden de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Almoradí, el Secretario General.

Fdo. César Valcayo Andrino.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Cód. Validación: 7KFJ4HEA2WCNMGXRHCP3LZ55W | Verificación: <http://almoradi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2